

RESOLUCIÓN EXENTA N°223 /2022

MAT: DEJA SIN EFECTO RES.N°212/2022 Y RECTIFICA BASES CONCURSO PÚBLICO, RESOLUCIÓN EXENTA N.º 208/2022.

CONCEPCIÓN, 10 de Agosto 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 17.995, que creó la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, las facultades que me confiere el artículo 19 letra a) del Decreto 994 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, el artículo 12 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Exenta N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.
- b) Que con fecha 28 de julio de 2022, se publicaron las Bases de llamado a concurso público N° 208/2020 de las Regiones de Ñuble Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, para el cargo de Abogado de Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”; estableciendo como la fecha máxima de postulación señalada en las bases consideraba hasta el día 03 de agosto de 2022.
- c) Que, esta administración ha detectado de oficio un error numérico en sus bases aprobadas bajo Resolución 208/2022 y Resolución 212/2022, que la modifica, debiendo señalar en la distribución por provincia la cantidad de abogados a seleccionar en la Región de Los Lagos y Aysén y además en la tabla de puntaje de evaluación Curricular.
- d) Que, de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la presente resolución y lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 19.880, referentes al principio de revisión de oficio del acto administrativo, esta autoridad posee las facultades legales para modificar la resolución primitiva.
- e) Que, esta modificación no afecta derechos de terceros por encontrarse en etapa inicial del proceso de evaluación del concurso, teniendo los postulantes solo una mera expectativa respecto a su postulación.

RESUELVO:

- DEJESE SIN EFECTO la Resolución 212/2022.
- MODIFIQUESE la Resolución número 208/2022, debiendo señalar en el punto 1 de la Resolución lo siguiente:

CARGO	TOTAL	REGIÓN	PROVINCIA	CANTIDAD
ABOGADO/A	6	ÑUBLE	DIGUILLIN	4
			ITATA	1
			PUNILLA	1
	13	BIOBIO	CONCEPCIÓN	7
			BIOBÍO	5
			ARAUCO	1
	10	ARAUCANÍA	MALLECO	4
			CAUTÍN	6
	3	LOS RÍOS	VALDIVÍA	2
			RANCO	1
	10	LOS LAGOS	LLANQUIHUE	3
			CHILOÉ	3
			OSORNO	3
			PALENA	1
2	AYSÉN	COYHAIQUE	2	
		AYSÉN		
		CAPITÁN PRAT		
		GENERAL CARRERA		

- f) Que, en el punto 5.3 donde dice sumatoria máxima de puntaje obtenido 140 debe decir 130.
- g) Adóptense las gestiones necesarias para la correcta y oportuna publicación de esta modificación por parte de la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación.
- h) Manténgase vigente todo lo no modificado por la presente resolución.

Anótese, comuníquese, archívese en su oportunidad.




JULIO DIAZ DE ARCAYA BARO
DIRECTOR GENERAL (S)
CAJ BIOBIO

DISTRIBUCIÓN:

1. Director General
2. Dirección Recursos Humanos
3. Archivo Dirección General

JDAB/INL/YMM/foi

